5.- Garantías.

a) Provisional: para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía por importe de 1.544 €.

6.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz. Plaza de España 1. 44600 Alcañiz. Tfno. 870565.

7.- Requisitos específicos del contratista

No se exigen

8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

b) Documentación a presentar: La expresada en la Base 7 del Pliego de cláusulas administrativas que rige este concurso.

c) Lugar de presentación: Registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.

9.- Criterios de adjudicación.

- Precio ofertado. Este importe podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

10.- Apertura de sobres.

a) Lugar: Despacho Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz. Plaza España 1.

b) Fecha: El tercer día hábil siguiente (siempre que no sea sábado) al que termine la presentación de proposiciones, salvo que se indique otra fecha.

El Alcalde-Presidente.

Núm. 2021-1434

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, el expediente de enajenación de cuatro garajes municipales de titularidad municipal ubicados en edificio existente en C/ Cerollera y C/ Fórnoles de Alcañiz se expone al público el Pliego de condiciones que va a regir esta contratación para que durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección Teruel), puedan presentar oferta todas las personas interesadas.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección contratación).

Número de expediente: 82/21.

2.- Objeto.

Descripción del objeto: Enajenación de cuatro plazas de garajes de titularidad municipal, ubicadas en el edificio sito en C/ Cerollera-C/ Fórnoles.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Oferta económicamente más ventajosa.

4.- Precio tipo.

a) Importe: 6.250 €, impuestos no incluidos. Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

5.- Garantías.

Provisional: para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía por importe de 300 € por cada garaje al que opten.

6.- Obtención de información y documentación.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz. Plaza de España 1. 44600 Alcañiz. Tfno. 870565.

7.- Requisitos específicos del contratista

No se exigen

8.- Presentación de ofertas.

Plazo de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Documentación a presentar: La expresada en la Base 7 del Pliego de cláusulas administrativas que rige este concurso.

Lugar de presentación: Registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.

9.- Criterios de adjudicación.

Precio ofertado. Este importe podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

10.- Apertura de sobres.

Lugar: Despacho Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz. Plaza España 1.

Fecha: El tercer día hábil siguiente (siempre que no sea sábado) al que termine la presentación de proposiciones, salvo que se indique otra fecha.

El Alcalde-Presidente.

Núm. 2021-1228

ROYUELA

Solicitada por Dª. MARIA BELEN VICENTE NAVARRO, con DNI. 18*****7E y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Las Tablas nº 06-44125-Royuela (Teruel), licencia de actividad ambiental de actividades clasificadas para la ACTIVIDAD DE EXPLOTACION DE 30 VACAS DE CARNE, ubicado en parcela 37 del Polígono 11 de Royuela, conforme Memoria Descriptiva de la actividad que ha redactado el Ingeniero de Montes D. GABRIEL COLLADO SORIA, tramitándose en este Ayuntamiento el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de Diciembre, de Prevención y Protección ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por termino de 15 días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Teruel para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Royuela a 08 de Abril de 2021.- EL ALCALDE, FDO. LORENZO BLESA CABALLERO.

Núm. 2021-1412

PEÑARROYA DE TASTAVINS

Se publicó en el perfil del contratante con fecha 31-03-2021el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación de una licencias de taxi para este Municipio.

Que durante el plazo de previsto, se han presentado en tiempo y forma las siguientes solicitudes:

Núm. 1 Fecha: 14-04-2021 Núm. registro: 415 Titular: Francisco Serrat Andreu

Resultando fuera de plazo las que a continuación se reseñan: Ninguna

Finalizado este plazo de presentación, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, se abre un nuevo plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Núm. 2021-1414

TORRECILLA DE ALCAÑIZ

ANUNCIO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN POR EL QUE SE DEROGA LA ORDENAZAN REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES URBANISTICAS EN EL MUNICIPIO DE TORRECILLA DE ALCAÑIZ.

PRIMERO: Derogar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de determinadas actividades urbanísticas en el municipio de Torrecilla de Alcañiz aprobada por el pleno de la corporación el día 5 de Agosto de 2020 y publicada en el BOPTE nº 183 de 23/9/2020. La derogación se hará efectiva el mismo día en que entre